

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
 ESQUIU N° 799 esq. Tucumán (4700) CATAMARCA
 DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
 TEL-FAX 03834-456410 int.132.
 E-MAIL direccion_compras@unca.edu.ar

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - ANEXO I

EX-2024-00025670- -UNCA-VREC
 LICITACION PRIVADA N° 004/2024
 FECHA DE APERTURA: 08 de octubre del 2024
 HORA: 11:00 hs .
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.326.031,00

ítem	cant	DETALLES Y CARACTERISTICAS	Precio unitario	Precio total
01	01	<p><u>Pantalla LED P4 de 12 m 2 aproximados, con las siguientes características:</u> Paneles P4 interior. Tamaño de la pantalla: aproximadamente 12m2 Tipo: Interior Incluya todos los cables de alimentación y de red. Tamaño del píxel 4 (mm) Luminosidad 6500 nit (mínimo requerido) Dimensiones del panel 960×960×100 (mm) (mínimo requerido) Material del panel Aluminio estrujado Peso 34 (kg) (máximo requerido) Configuración del píxel SMD Dimensiones de los módulos (P×A) 160×160 (mm) Matriz del píxel por panel 96×96 píxeles (mínimo requerido) Densidad del píxel 62500 píxeles/m2 (mínimo requerido) Taza de actualización ≥ 3840 Hz (máximo requerido) Escala de gris por color 8192 niveles (mínimo requerido) Colores 5496 Million (mínimo requerido) Ángulo de visión (H/V) 120/120deg (mínimo requerido) Índice IP (Delantero/trasero) IP42/IP31 Mantenimiento Frontal Consumo de energía (máx. /Promedio) 300900 W (máximo requerido) Voltaje de entrada (CA) 220V Temperatura de funcionamiento 20 ~+ 50 Humedad de operación 10% ~ 90% Fuente de compatibilidad (con procesador de video) AV, SVideo, VGA, DVI, HDMI, SDI, DP</p>		
2		<u>Procesador y Escalador para pantallas LED, con</u>		

	<p>las siguientes características:</p> <p>Procesamiento de vídeo basado en tecnologías de procesamiento de calidad de imagen SuperView III para proporcionar un escalado de salida continuo.</p> <p>Visualización a pantalla completa con un solo clic.</p> <p>Fácil guardado y carga preestablecida: 10 ajustes preestablecidos definidos por el usuario.</p> <p>Múltiples tipos de copia de seguridad en caliente: Copia de seguridad entre dispositivos. Copia de seguridad entre puertos Ethernet. Copia de seguridad entre fuentes de entrada. Fuente de entrada de mosaico admitida. La fuente de mosaico se compone de varios conectores de entrada del mismo tipo. Hasta 4 unidades en cascada para mosaico de imágenes.</p> <p>Tres modos de trabajo: Controlador de video. Convertidor de fibra. Bypass</p> <p>Ajuste de color completo: Fuente de entrada y ajuste de color de pantalla LED compatibles, incluido brillo, contraste, saturación, tono y gamma.</p> <p>Múltiples modos de operación: VCan, NovaLCT o la perilla y botones del panel frontal del dispositivo.</p> <p>Calibración de brillo y croma a nivel de píxel</p> <p>Conectores de entrada</p> <p>1x HDMI 1.4 (IN & LOOP)</p> <p>1x HDMI 1.4</p> <p>1x DVI (IN & LOOP)</p> <p>1x DVI</p> <p>1x 3GSDI (IN & LOOP)</p> <p>2 puertos de fibra óptica 10G (OPT1) + backup (OPT2)</p> <p>Conectores de salida</p> <p>10 puertos Gigabit Ethernet</p> <p>Una sola unidad de dispositivo maneja hasta 6,5 millones de píxeles, con un ancho máximo de 10.240 píxeles y una altura máxima de 8192 píxeles.</p> <p>2x Salidas de fibra</p> <p>OPT 1 copia la salida en 10 puertos Ethernet.</p> <p>OPT 2 copia o realiza copias de seguridad de la salida en 10 puertos Ethernet.</p> <p>1x HDMI 1.3 Para monitoreo o salida de video</p> <p>OPT 1 autoadaptativo para entrada de vídeo o salida de tarjeta de envío</p> <p>Entrada y salida de audio</p>		
--	--	--	--

		<p>Entrada de audio acompañada de fuente de entrada HDMI</p> <p>Salida de audio a través de una tarjeta multifunción</p> <p>Ajuste del volumen de salida admitido</p> <p>Baja latencia</p> <p>Interfaz de Control</p> <p>ETHERNET RJ45 (Comunicación con PC, o Red de Acceso)</p> <p>USB Control Tipo B, hembra USB (Comunicación con PC, o Entrada para Cascada)</p> <p>USB Cascada OUT Tipo A, hembra USB</p> <p>Energía AC 100240V~50/60HZ AC 28W</p>		
3	1	<p><u>Soporte de fijación en muro:</u></p> <p>Condiciones ambientales a soportar temperaturas de 10°C a 40°C, humedad relativa hasta 95%.</p> <p>Dimensiones de la Pantalla: 4 m de ancho x 3 m de alto.</p> <p>Peso de la Pantalla: 800 kg.</p> <p>Distribución del peso: Uniforme a lo largo de la estructura.</p> <p>Estructura principal en acero galvanizado o similar, con un espesor mínimo de 5 mm o superior.</p> <p>Recubrimiento anticorrosivo.</p> <p>Tornillos de alta resistencia en acero galvanizado, con tratamiento anticorrosivo.</p> <p>Estructura con marco de soporte perimetral con un ancho mínimo de 50 mm y profundidad suficiente para alojar los elementos de fijación de la pantalla.</p> <p>Refuerzos: Incorporar refuerzos diagonales y verticales según el diseño estructural para evitar flexiones o torsiones.</p> <p>Puntos de Anclaje: Debe contar con al menos 8 puntos de anclaje distribuidos uniformemente, calculados para soportar cargas estáticas y dinámicas.</p> <p>Compatibilidad con la Pared: La estructura debe ser adecuada para instalarse sobre paredes de concreto armado, ladrillo macizo, o mampostería.</p> <p>Alineación y Nivelación: La estructura debe instalarse perfectamente nivelada y alineada, utilizando instrumentos de precisión como nivel láser.</p> <p>Pruebas de Carga: Realizar una prueba de carga estática con un peso equivalente al 150% del peso de la pantalla durante al menos 24 horas para verificar la integridad estructural.</p>		

Plazo de Garantía: La estructura debe contar con una garantía de 5 años contra defectos de fabricación y fallo estructural bajo condiciones normales de uso.

IMPORTE TOTAL		
----------------------	--	--

NOTA: LOS SEÑORES OFERENTES PODRAN COTIZAR OFERTAS ALTERNATIVAS PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Dirección Área Compras en Rectorado
Esquiú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 – int. 132
E-mail: dirección_compras@unca.edu.ar
San Fernando del Valle de Catamarca

EX-2024-00025670- -UNCA-VREC

LICITACION PRIVADA N° 04/2024 FECHA DE APERTURA: 08 de octubre del 2024 hs. 11:00 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.326.031,00
--

PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXO I

01.-) OBJETO DE LA LICITACION PRIVADA: La presente licitación privada tiene por objeto la adquisición de equipamientos en el marco de la Convocatoria: Plan de Virtualización de la Educación Superior 2023 – PLAN VES IV que será destinado al Aula Magna de la UNCA. Según lo detallado en anexo I del pliego de especificaciones técnicas que pasa a formar parte del presente pliego.

02.-) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará en dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú n° 799 esq. Tucumán – primer piso – San Fernando del Valle de Catamarca, **el día 08 de octubre del 2024 a las once (11:00)**. Si ese día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora previsto originalmente. A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

03.-) NORMAS DE APLICACIÓN: El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : Régimen de contratación de la Administración Nacional Decreto P.E.N. N° 1023/2001 – Decreto 1030/2016 Reglamentación ; publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 16Sep2016, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares y por las ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y 06/2018. Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

04.-) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SER PRESENTADAS: EN MESA GENERAL DE EE Y SS Y ARCHIVO DE LA UNCA SITO EN CALLE ESQUIU 799 PLANTA BAJA HASTA LA HORA 10:50 del día 08 de octubre del 2024 debiéndose respetar las siguientes formalidades:

- a) La propuesta de cada oferente, será redactada en idioma nacional y presentada en Original y copia firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad; en un sobre o paquete cerrado con identificación de N° de expediente; N° la presente contratación, la fecha y hora establecidas para la apertura y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).
 - b) Los oferentes deberán realizar su propuesta por los equipos solicitados en original y copia.
-

- c) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán ser salvadas por el oferente.
- d) Deberán adjuntar constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP; (Impresa desde el sitio de Internet www.afip.gov.ar /Constancia de Inscripción) y ante la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca (Ingresos Brutos).
- e) Copia del Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
- f) Los oferentes deberán informar por escrito que, al día de la presentación de la oferta, no registran deudas tributarias y previsionales con la AFIP. La Universidad verificara en forma directa a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, en los términos del inciso f) del Artículo 28 del Decreto delegado 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios. (AFIP RG 4164-E), en todos los casos en que el monto total de la oferta resulte igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). Siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación.
- g) Deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de pre-inscripción al mismo. No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora, no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO), por lo que el oferente tiene a su cargo la obligación de arbitrar los medios necesarios para gestionar su inscripción. En ese caso, dirigirse a la página www.argentinacompra.gov.ar y acceder al link “Cómo ser proveedor del Estado”.
- h) Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- i) Domicilio: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en esta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.
- j) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.
- k) los proponentes deberán consignar indefectiblemente en su propuesta el correo electrónico de la empresa, donde la Dirección de Compras de la Universidad comunicará toda la información inherente al presente trámite y será considerada como válida.

05.-) MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente al de apertura.

06.-) EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de este pliego. –

07.-) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuvieran redactada en idioma nacional.
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ningunas de sus hojas.
- c) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros
- e) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado
- f) Que contuviera condicionamiento.
- g) Que tuviera tachadura, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar la descripción del bien o servicio ofrecido o el plazo de entrega.
- h) Que contuviera cláusulas en contraposición con las normas del presente pliego.
- i) si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.
- j) Y demás causales de desestimación previstas en el artículo 66 del Anexo del Decreto nº 1030/2016.

08.-) GARANTIAS: Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes deberán constituir las siguientes garantías:

De mantenimiento de oferta: por el cinco por ciento (5%) del total del monto cotizado. No será necesario presentar esta garantía cuando el monto de la oferta no supere el importe de PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$15.000.000)

De cumplimiento del contrato: quien resulte adjudicatario del servicio deberá presentar esta garantía por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la cual deberá constituirse dentro del plazo de cinco (05) días de la fecha del contrato de locación de servicios que se suscribirá entre las partes. Vencido este término y en caso de incumplimiento, acarreará la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía.

De Impugnación: Los oferentes para realizar impugnación al dictamen de evaluación deberán constituir una garantía por el tres por ciento (3%) sobre el total de la oferta presentada. Según la siguiente modalidad.

Las garantías podrán constituirse adoptando alguna de las siguientes modalidades: Con cheque certificado contra una entidad bancaria a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca, quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan estas operaciones.

En efectivo, mediante depósito en Banco de la Nación Argentina –cta. cte. n°46611761-89.

Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.

Con aval bancario.

Mediante la afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidado y al cobro en entidades de la Administración Pública Nacional.

Cuando el monto de la garantía no supere los \$260.000 (Pesos Doscientos Sesenta Mil) con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

09.-): EVALUACION DE LAS OFERTAS: A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de los requisitos básicos, del tipo de los equipos solicitados.

La Comisión tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir su dictamen, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el Dictamen. Dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerará procedente cursar intimación a subsanar errores en las ofertas

presentadas, o cuando requiriese informes a peritos o instituciones estatales o privadas, y por el plazo establecido en la intimación o solicitud de informes correspondiente.

El dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante. El mismo, será notificado dentro de los dos (2) días de emitido. Los interesados podrán interponer impugnaciones, debidamente fundadas, dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista en la Dirección de Compras de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.-

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

La Universidad por medio de una comisión evaluadora designada para este trámite, será la encargada de aconsejar la adjudicación más conveniente para la Universidad.

10.-) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Se producirá con la emisión de la orden de provisión correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.

11.-) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega los equipos solicitados se realizará en la dependencia de la Dirección Área Patrimonio de esta Universidad, sito calle Esquiú n° 799 esquina Tucumán de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la que procederá a efectuar recepción definitiva de los mismos, corriendo el flete y descarga por cuenta del adjudicatario. El plazo de entrega fijase en un plazo de treinta (30) días corridos contado a partir de la recepción de la orden de provisión correspondiente, en caso de que demandara mayor cantidad de tiempo, deberán consignar en las propuestas. -

12.-) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará en pesos de contado dentro de los 30 días de otorgado la conformidad definitiva de recepción. La factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega de los equipos.

Los oferentes podrán ofrecer descuentos especiales por pago "contrata entrega" (dentro de los 5 días de producida la recepción de los bienes), como así también solicitar el pago anticipado hasta un 50% del total de la adjudicación. Debiendo para esto presentar póliza de seguro de caución, emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de la Nación.

En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubieran ocurrido modificaciones:

a) Contrato Social original y fotocopia.

b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.

c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia. Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo.
